



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 35
Volumen: 01
Año: 2024

Municipio de Teoloyucan,
Estado de México.
Martes 30 de abril del año
2024

Ayuntamiento
2022-2024

Número de ejemplares impresos: 100

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- II. INFORME QUE PRESENTA EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- III. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PARA EL MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 24 DE ABRIL AL DÍA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2024, DE CONFORMIDAD A LO



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

- ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 INCISO C DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- IV. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA DESIGNAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**
 - V. APROBACIÓN DE LA FALTA TEMPORAL DE: LICENCIADO DANIEL MARIANO GARCÍA FIESCO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, LICENCIADA REYNA MORALES DOMÍNGUEZ DIRECTORA DE CULTURA Y LICENCIADO JOSÉ EDSON DEL TORO AVALOS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 24 DE ABRIL AL 6 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**
 - VI. APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ENCARGADOS DE DESPACHO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE CULTURA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFOS 4, 7 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**
 - VII. INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE ACREDITARON SU PARTICIPACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO.**



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIÓN III, 160 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 50 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE EL PRESENTE:

I. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 86, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 09 DE ABRIL DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha nueve de abril del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de la **Convocatoria para participar en la Octava Sesión de Cabildo Abierto, Tipo Pública de Régimen Resolutivo.**

"El H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción III y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción VI y 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 33 y 41, del actual Bando Municipal y considerando que es fundamental y necesario para el quehacer diario del Ayuntamiento, en razón de considerar espacios de expresión pública y abierta en la solución de la problemática que a diario viven sus habitantes se expide la presente:

CONVOCATORIA

A todos los habitantes, vecinas y vecinos del Municipio de Teoloyucan, en pleno goce de sus derechos, a participar en la Octava Sesión de Cabildo Abierto, Tipo Pública de Régimen Resolutivo, con el tema denominado "La Cultura del Agua", correspondiente al segundo bimestre del año 2024, mismo que tendrá verificativo en el Salón del Pueblo, ubicado en Avenida Dolores sin número, Barrio Tlatilco, en el Municipio de Teoloyucan, el día 30 de abril del año 2024, a las 17:00 horas, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. *Las ciudadanas y ciudadanos que deseen participar y que acrediten su vecindad en el Municipio de Teoloyucan, podrán participar en la Octava Sesión de Cabildo Abierto, Tipo Pública de Régimen Resolutivo, correspondiente al segundo bimestre del año 2024, de acuerdo por lo establecido en la presente convocatoria.*

SEGUNDA. *Dichas acreditaciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco Teoloyucan Estado de México, segundo piso en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, así como el sábado en un horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de abril del año 2024.*

TERCERA. *Las ciudadanas y ciudadanos que participen directamente tendrán derecho a voz, pero sin voto, lo anterior con la finalidad de discutir asuntos de interés propios del municipio, estos deberán ser reconocidos por la comunidad y que tengan competencia para aportar ideas, soluciones y propuestas.*

Los requisitos para el registro de participaciones son los siguientes:

1. Identificación oficial vigente.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

2. Formato de solicitud de participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la cual será proporcionada en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y que contendrá:

- a. Nombre completo de la persona que desee participar.
- b. Domicilio.
- c. Números telefónicos fijo y móvil.
- d. Correo electrónico.

CUARTA. Los participantes deberán presentarse el día y hora señalados para la Sesión del Ayuntamiento de Cabildo Abierto, con diez minutos de anticipación, guardando en todo momento el respeto y compostura debidos, y no podrán formar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento.

Los participantes harán uso de la palabra cuando les sea concedido y contarán con cinco minutos para la exposición de los asuntos propuestos.

Para llevar a buen puerto la Sesión, se les pedirá a los asistentes respeto y compostura, cuidando y evitando que se expresen manifestaciones que alteren el orden en el recinto.

QUINTA. Podrán participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto hasta ocho personas, con el tema denominado "La cultura del agua".

Todos los registros, incluidos aquellos que no alcancen participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, serán turnados a las dependencias de la administración pública municipal que correspondan para su análisis, estudio y en su caso atención al asunto de que se trate.

Una vez determinadas las personas que habrán de participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la Secretaría del Ayuntamiento notificará a las y los participantes vía correo electrónico y vía telefónica para que confirmen su asistencia a la sesión.

SEXTA. Para la celebración de esta sesión se tendrá el siguiente orden del día:

- a) **Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;**
- b) **Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;**
- c) **Aprobación del orden del día;**
- d) **Presentación de asuntos y turno a Comisiones;**
- e) **Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos; y**



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

f) **Asuntos generales;**

g) **Clausura de la sesión.**

SEPTIMA. En todo momento se preservará el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el recinto donde se celebra la sesión o en caso de reincidencia, remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

OCTAVA. La convocatoria deberá ser publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, así como en el sitio web y redes sociales oficiales del Gobierno Municipal

NOVENA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Secretario del Ayuntamiento.

Teoloyucan, Estado de México, a 10 de abril del año 2024."

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

II. INFORME QUE PRESENTA EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

III. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PARA EL MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 24 DE ABRIL AL DÍA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2024, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 INCISO C DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 88, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de la **solicitud de licencia temporal para el Maestro en Administración Pública Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, para el periodo comprendido del día 24 de abril al día 6 de junio del año 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 inciso C de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** -----

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

IV. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA DESIGNAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 88, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 3. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de la **propuesta para designar al Licenciado Agustín Acevedo Aguayo Presidente Municipal por Ministerio de Ley, conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** -----

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

V. APROBACIÓN DE LA FALTA TEMPORAL DE: LICENCIADO DANIEL MARIANO GARCÍA FIESCO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, LICENCIADA REYNA MORALES DOMÍNGUEZ DIRECTORA DE CULTURA Y LICENCIADO JOSÉ EDSON DEL TORO



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

AVALOS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 24 DE ABRIL AL 6 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 88, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 4. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de la falta temporal de: **Licenciado Daniel Mariano García Fiesco Director de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Licenciada Reyna Morales Domínguez Directora de Cultura y Licenciado José Edson Del Toro Avalos Director de Administración, para el periodo comprendido del día 24 de abril al 6 de junio de la presente anualidad, conforme a lo establecido en el artículo 41 párrafo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** -----

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

VI. APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ENCARGADOS DE DESPACHO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS: UNIDAD DE



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE CULTURA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFOS 4, 7 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 88, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 5. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos la autorización **del nombramiento de los encargados de despacho de las siguientes unidades administrativas: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Dirección de Administración y Dirección de Cultura, para el periodo comprendido del día 24 de abril al 6 de junio de la presente anualidad, conforme a lo establecido en el artículo 41 párrafos 4, 7 y 8 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** -----

SEGUNDO. Se nombra al Licenciado Erick Vázquez Muñoz como Encargado de Despacho de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. -----

TERCERO. Se nombra al Licenciado Sergio Luis Sanabria Rosas como Encargado de Despacho de la Dirección de Administración. -----

CUARTO. Se nombra al C. Ángel Carrillo Salinas como Encargado de Despacho de la Dirección de Cultura. -----

QUINTO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

(Rúbrica)

MTRO. JUAN CARLOS URIBE PADILLA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

(Rúbrica)

C. VERONICA CORZO LEON

SÍNDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. AGUSTIN ACEVEDO AGUAYO

PRIMER REGIDOR

(Rúbrica)

C. NOEMI MARINA SANTAMARIA JIMENEZ

SEGUNDA REGIDORA

(Rúbrica)

C. EDSON OSBERTO MORALES PEÑA

TERCER REGIDOR

(Rúbrica)

C. ANA CORTES MONTAÑO

CUARTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. GLORIA MARTINEZ AYALA

QUINTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. JESUS MONTIEL PEREZ

SEXTO REGIDOR

(Rúbrica)

C. MAXIMINO CAMPOS AGUILAR

SÉPTIMO REGIDOR

(Rúbrica)

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Teoloyucan, Estado de México.